

## INFORMACIÓN GENERAL AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022

El Ayuntamiento de Móstoles continúa apoyando a las familias con menores recursos económicos para sufragar, en parte, los gastos generales que supone la educación de sus hijas e hijos en el comienzo del curso escolar 2021/2022, promoviendo y apoyando la acción educativa de los niños y jóvenes de Móstoles.

De este modo, tiene previsto destinar 600.000 € del presupuesto municipal del año 2021 a este programa y mantener el umbral de renta máxima de la unidad familiar a 37.598 €.

### DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas ayudas las familias de Móstoles con hijos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, en centros docentes de titularidad pública durante el curso 2021/2022.

### REQUISITOS

- Estar empadronados en Móstoles, tanto el alumno/a como el/la solicitante, quién deberá ser el padre/madre, o en su caso el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- Estar matriculado en el curso 2021/2022 en un centro docente de titularidad pública, en alguno de los cursos de: segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
- No haber superado durante el año 2020 el umbral de 37.598 € de renta de la unidad familiar (5 veces el IPREM) es decir, cuya renta per cápita familiar sea inferior a 18.800,00€.
- El/la solicitante y cónyuge/análogo que aparezcan en la solicitud, deben estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles hasta la finalización del plazo de subsanación, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas y sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de solicitudes será el comprendido **entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2021**, ambos inclusive.

El impreso de solicitud podrá obtenerse en la página [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es), Juntas Municipales de Distrito, Oficina de Atención al Vecino PAU-4 y Área de Educación.

Las solicitudes podrán presentarse en:

- Juntas Municipales de Distrito y Oficina de Atención al Vecino PAU-4, Área de Educación y Centro de Servicios para Jóvenes del Ayuntamiento de Móstoles, de 9,00 a 14,00 h., previa petición de cita.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Salvo que se establezcan medidas extraordinarias debido a circunstancias excepcionales o continuidad en la situación de crisis sanitaria que en dicho periodo pudieran concurrir. Estas medidas serían publicadas en los tablones de anuncio y página web municipales.

### CUANTIA MÁXIMA DE LAS AYUDAS

- 40 € para 2º Ciclo de Educación Infantil.
- 60 € para Educación Primaria.
- 80 € para Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

### RESTO DE INFORMACIÓN CONSULTAR BASES DE LA CONVOCATORIA

<https://www.mostoles.es/Educacion/es>